



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS

1633

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torres de Barbués para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	99.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	187.674,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	157.502,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>445.576,00</b>

Capítulo	Estado de Ingresos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	99.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	57.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.303,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.870,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.003,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>445.576,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL 2024

##### 1.- Funcionarios

Agrupación Secretarial de Almuniente, Barbués y Torres de Barbués.

DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	PLAZAS	VACANTES
Secretaria-Intervención	A2	26	1	1
Total Funcionarios			1	1



## 2.- Personal Laboral

DENOMINACION	PLAZAS	VACANTES
Operario servicios multiples (Jardinero)	1	0
Total Personal Laboral	1	0

## 3.- Personal Laboral Temporal

DENOMINACION	PLAZAS	VACANTES
Auxiliar Administrativo	1	1
Operario servicios multiples	1	1
Total Personal Laboral Temporal	2	2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torres de Barbués, 3 de abril de 2024. El Alcalde, Valentín Calle García.